



Carpeta N° 994 **Año** 2025 **Folio N°** _____

Asunto: -MUNICIPIO DE BALTASAR BRUM-

-S/ LA COMPRA DE JUEGOS INFANTILES TIPO MANGRULLO PARA ESA LOCALIDAD -

Resolución N° 9498/025 **Artigas,** 23 **de** junio **de** 2025.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Alcalde del Municipio de Baltasar Brum, solicitando la compra de 2 juegos infantiles tipo mangrullo con flete e instalación en esa localidad, la que será financiada por los Fondos FIGM Literal C del año 2025;

CONSIDERANDO: i) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 5) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 18);

ii) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 8/2025.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas a la suscrita.

**LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 8/2025, que lucen de fojas 12 a 15 inclusive de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 8/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación para la compra de dos juegos infantiles tipo mangrullo para espacios públicos, con destino a la localidad de Baltasar Brum, compra que será financiada con Fondos FIGM Literal C del año 2025. Los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 8 de julio de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.



Carpeta N° 994 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas _____ de 2025.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Municipio de Baltasar Brum para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes) y demás efectos.

Cr. ANTONIO J. BRUM MANDIONI
Director General
(En cumplimiento de la Rs. N° 7857/024
del 10/9/2024)


Esc. NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./mrv